

Resolución de la Dirección General de Profesionales de la Educación, de la Consejería de Educación, por la que se hacen públicas las listas de aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad pertenecientes a determinadas especialidades del cuerpo de catedráticos de música y artes escénicas, la relación de vacantes a ofertar a los mismos y se convoca al acto de adjudicación de dichas vacantes para el curso 2026/2027.

Mediante la Resolución de 22 de noviembre de 2019, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, se aprobó el listado definitivo de aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad de determinadas especialidades pertenecientes al Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas (0593) resultantes del proceso convocado por la Orden EDU/373/2019, de 12 de abril. De acuerdo con la Orden de 9 de abril de 2002, de la Consejería de Educación y Cultura, se procedió a efectuar proceso de baremación para la constitución de listas de aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad en el cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas (0593), continuando vigentes dichas listas por Orden EDU373/2019, de 12 de abril.

Efectuada la programación de vacantes necesarias para el curso escolar 2026/2027, se hace necesario efectuar la publicidad de las plazas vacantes existentes en determinadas especialidades del cuerpo de catedráticos de música y artes escénicas para el citado curso, que serán objeto de provisión en régimen de interinidad.

Existiendo, para el siguiente curso escolar 2026/2027, plazas vacantes no cubiertas por personal funcionario de carrera se hace necesario efectuar la correspondiente convocatoria para su oferta al personal interino perteneciente a las citadas listas.

En su virtud, y en cumplimiento del artículo 6 del Decreto 18/2026, de 29 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, esta Dirección General,

RESUELVE

Primero.- Hacer públicas las listas de aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad pertenecientes a determinadas especialidades del cuerpo de catedráticos de música y artes escénicas elaborados de conformidad con las diferentes convocatorias realizadas al efecto, según se determina en el Anexo I a la presente resolución.

Segundo.- Con objeto de dar a la presente resolución la mayor publicidad posible, se procederá a la inclusión de la relación de vacantes en el Anexo II.

Tercero.- Convocar al acto de adjudicación de vacantes en régimen de interinidad, para determinadas especialidades del cuerpo catedráticos de música y artes escénicas, a los aspirantes con la siguiente distribución:

Día: Lunes 27 de julio de 2026
Lugar: Edificio ESAUM (sala de juntas, 2º planta)
C/ Príncipe de Vergara, 53
SALAMANCA



Hora: 10:00 horas.

Especialidades: (listas ordinarias)

0593	009	CLAVE
0593	053	ÓRGANO
0593	079	VIOLONCHELO

Hora: 10:00 horas.

Especialidades: (listas transferidas del MEC)

0593	003	ARPA
0593	032	FLAUTA TRAVESERA
0593	050	MUSICA DE CAMARA
0593	058	PERCUSION
0593	059	PIANO

En previsión de posibles ausencias, el número de aspirantes convocados es superior al número de vacantes existentes.

La no presentación al llamamiento supondrá la renuncia por este curso escolar a formar parte de la lista de la especialidad correspondiente.

Los actos de adjudicación finalizarán cuando no existan vacantes a ofertar a los candidatos objeto del correspondiente llamamiento o haya finalizado el llamamiento de la totalidad de aspirantes convocados.

Todos los participantes de los actos convocados deberán acudir provistos del D.N.I. o de cualquier otro documento que acredite fehacientemente su identidad. No obstante, podrán ser representados en el acto de adjudicación por persona u Organización Sindical debidamente autorizada, presentando escrito firmado de la autorización y fotocopia del D.N.I. del representado.

Cuarto.- La presente resolución será objeto de publicación en los tablones de anuncios de las Direcciones Provinciales de Educación el día 21 de julio de 2026, a partir de las 13:00 horas.

La información del contenido de la presente resolución podrá obtenerse, asimismo, a través del Servicio Telefónico de Información y Atención al ciudadano 012 (para llamadas desde fuera de la Comunidad de Castilla y León 983 32 78 50).

Contra la presente resolución que agota la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Valladolid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con los artículos 8.2, 14.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Con carácter previo y potestativo, se podrá interponer recurso de reposición, ante la Directora General de Profesionales de la Educación, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA DIRECTORA GENERAL
DE PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN

Fdo.: Teresa Barroso Botrán.

